

Función del tercero en la mediación*

HÉCTOR GALLO**

Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia



Función del tercero en la mediación

El presente texto se ocupa de formalizar desde el psicoanálisis el concepto de tercero, precisa en qué consiste su función subjetiva y social en la mediación, argumenta por qué es necesario contar con su presencia simbólica en el campo de los vínculos humanos, da cuenta de su relación con la noción lacaniana de Nombre del Padre y especifica qué función cumple en la civilización de los vínculos humanos, ya que estos no se producen de manera natural.

Palabras clave: conflicto, mediación, tercero, vínculo, padre.

Fonction du tiers dans la médiation

Le texte cherche à formaliser à partir de la psychanalyse le concept de tiers, à préciser quel est sa fonction subjective et social dans la médiation, à argumenter pourquoi est-il nécessaire de compter avec sa présence symbolique aux champs des liens humains, à rendre compte de son rapport avec la notion lacanienne de Nom-du-Père, et à spécifier quel est sa fonction dans la civilisation des liens humains, puisque ceux-ci ne se produisent pas d'un façon naturelle.

Mots-clés: conflit, médiation, tiers, lien, père.

Function of the Third Party in Mediation

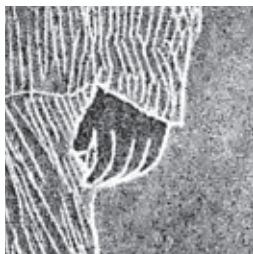
The text offers a formal discussion of the concept of third party from the perspective of psychoanalysis, specifying its subjective and social role in mediation. It explains why the symbolic presence of a third party is necessary in the field of social ties, as well as its connection to the Lacanian concept of Name-of-the-Father. Finally, it specifies the role of the third party in the civilizing of human relations, since these are not produced naturally.

Keywords: conflict, mediation, third party, ties, father.

* Este artículo se inspira en la investigación en proceso de publicación titulada "Construcción del enemigo en el discurso de los grupos armados, 1998-2010".

** e-mail: hectorgallo1704@yahoo.com.mx

© Ilustraciones: Antonio Samudio



INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente texto es hacer una reflexión sobre la función subjetiva y social del tercero en la mediación, y argumentar su necesidad en el campo del vínculo humano. Esto resulta necesario porque desde el psicoanálisis de orientación lacaniana el vínculo entre humanos no se produce de manera natural, “por instinto gregario”, sino mediante la instalación del sujeto en el discurso. Para que un sujeto se instale en el discurso es indispensable que se haga representar por un significante para otro significante, cuestión que resulta posible a condición de que exista un operador denominado por Lacan *Nombre del Padre*. De no consagrarse este operador, la convivencia con el otro tenderá a volverse imposible, pues el sujeto, tal como sucede en la psicosis en donde dicho operador resulta excluido, entrará en una situación de perplejidad, es decir, de anonadamiento.

Por lo anterior Lacan afirma que el sujeto va a necesitar mucho tiempo antes de intentar restituir, alrededor de esa situación de perplejidad, un orden “al que llamaremos orden delirante”¹. Se deduce que allí en donde el Nombre del Padre, como Otro que sirve de punto de referencia, resulta forcluido, se entra en una crisis dialéctica que dificulta el diálogo. En consecuencia, la exclusión del Otro que sirve de referencia hace imposible el advenimiento de un tercero que facilite una producción discursiva que permita acoger las oposiciones dialécticas a las que se ven conducidos los seres que se comportan como deseantes en su relación con el otro. Es en estos casos que suelen producirse fenómenos alucinatorios o se construye un delirio que venga a darle un sentido imaginario a lo que resulta incomprensible.

DEL TERCERO

La noción de tercero define un elemento que se introduce entre dos partes en conflicto y que puede desempeñar distintas funciones de acuerdo con la relación y el tipo de malentendido establecido entre aquellas. El tercero puede intervenir como perturbador, árbitro, conciliador, componedor, regulador o mediador, y ayudar a la reconciliación.

1. Jacques Lacan, *El seminario. Libro 3. La psicosis (1955-1956)* (Buenos Aires: Paidós, 1984), 81.

El tercero es un perturbador o, en todo caso, un elemento no grato en aquellos casos en que entra donde no es solicitada su presencia o no es legitimada por las partes en juego. En el caso del amor, por ejemplo, la presencia de un tercero es más dañina que benéfica, pues en la medida en que el amor exige exclusividad, todo cuanto desvíe la atención del amado resulta poco grato e implica una amenaza de rompimiento.

La presencia del tercero en calidad de árbitro, por ejemplo, es determinada por una autoridad legalmente establecida y cumple la función de cuidar la aplicación de un reglamento. El árbitro toma decisiones, sanciona y juzga de manera discrecional. Digamos que es alguien al que se le confiere un saber hacer sobre la materia que juzga y una autoridad que, si bien puede ser discutida, difícilmente es revocada. En este sentido, árbitro y juez son términos solidarios, y dado que su función como terceros no es informal y facilitadora, sino basada en un poder discrecional a partir del cual se sanciona, no cumplen en rigor función de mediadores sino de legisladores.

Cuando el tercero no perturba ni juzga sino que actúa como mediador, su autoridad no tiene que ser impuesta por una instancia conformada legalmente, sino que también puede ser conferida por aquellas partes que, dentro de cierta lógica institucionalizada, aceptan darle un asentimiento por considerar benéfica su presencia. En la familia, por ejemplo, del padre se espera que, a pesar de la disminución actual de su autoridad, de su perversión incestuosa, huida o debilitamiento de su función, se constituya en un tercer elemento con capacidad de romper el imaginario agresivo y fascinante que suele establecerse entre la pareja madre-hijo.

La misión del padre en la familia, tal como se acaba de plantear, no consiste en juzgar, arbitrar y condenar sino en regular e impartir cierto orden. En el ámbito social y político, el tercero que conviene en una democracia participativa que se guía por los principios del derecho ciudadano es el buen gobernante que es adoptado como padre, no gracias al temor que infunde y a los imperativos que definen su función, sino a la admiración que genera por sus merecimientos en el orden del respeto, la ecuanimidad y el compromiso con sus tareas.

En cuanto a la reconciliación, digamos que su punto de encuentro con nuestro tema de reflexión se relaciona con el hecho de que implica no ponerse por fuera del tercero fundamental que es el Otro, entendido como lugar de la referencia. En otro lugar he mostrado que Freud propone al inicio del análisis “la reconciliación del sujeto con lo reprimido que se manifiesta en sus síntomas, pero, por otro lado, concedemos también a la enfermedad un cierto grado de tolerancia”². La reconciliación en el sentido freudiano supone capacidad de tolerancia y si es con lo reprimido implica, de un lado, el reconocimiento en mí de lo maldito del ser y, de otro lado, el esfuerzo por establecer metódicamente una nueva relación con eso real de sí mismo que mata.

2. Sigmund Freud, “Recuerdo repetición y elaboración” (1914), en *Obras completas*, t. V (Madrid: Biblioteca nueva, 1972), 1686.

Desde el punto de vista social, la reconciliación implica volver a creer en el Otro de la ley, recuperar la confianza perdida y crear mecanismos ciudadanos que permitan tratar los conflictos y las desavenencias de una manera que no sea violenta. La reconciliación no transforma a los enemistados en “almas bellas”, pues suponer que con lograrla:

[...] todo es comprensible, todo se arregla, y diría aún más, todo se arreglará para todo el mundo, [...] nos introduce en el terreno del delirio, pues es así como Schreber logra el ajuste que lo conduce a “la reconciliación que lo sitúa como la mujer de Dios”.³

Al final de un análisis, la reconciliación no es con lo reprimido para alcanzar una *historización* de lo vivido sin comprender, ni con el Otro que no engaña y tampoco con la culpa, sino con la relación sexual en cuanto no existe. Este real imposible de superar es algo que tiende, de distintas maneras, a incentivar el odio de sí y el odio del otro. Con respecto al odio de sí ya referido antes, nos dice el poeta Gonzalo Arango en su “Elegía a ‘Desquite’” que “no hay crimen más grande que el desprecio de uno mismo”.⁴ Quien se desprecia a sí mismo con ardor suele ser el asesino más feroz, pues, si seguimos al poeta, busca hacerse matar matando al otro y no cesa de avanzar en su atrocidad porque su finalidad fundamental es “dejarse matar por su enemigo: toda la sociedad”.⁵

Volviendo a la autoridad del tercero mediador que se pone al servicio del vínculo social, se podría considerar el hecho de hacerse legitimar por su capacidad de liderar proyectos, idear salidas a los problemas que se constituyan en la solución de estos, ofrecer seguridad y marcar el paso cuando se trata de dar una orientación civilizada a los vínculos ciudadanos. Este es el semblante que, por ejemplo, el expresidente Álvaro Uribe se preocupaba por hacer valer como la verdad de su ser cuando se dirigía a sus “compatriotas”, y fue así como adquirió gran popularidad. Uribe fue considerado por muchos durante su mandato como un padre ideal. Cuando era convocado a responder por los errores de sus subalternos, daba la cara, era convincente en sus argumentos y la mayoría de sus oyentes quedaban convencidos de que las irregularidades que pudieran haber cometido sus subalternos, por ejemplo la violación de derechos humanos por parte de las fuerzas armadas, se llevó a cabo a sus espaldas o el propósito que tenían era tan loable que justificaba dicha violación.

Lo que algunos críticos consideraron extraño fue que cuando se trató de irregularidades como violaciones de los derechos humanos o corrupción administrativa, Uribe siempre dio a entender que las faltas se cometieron a sus espaldas. Pero cuando se trató de éxitos logrados gracias a la seguridad democrática, por ejemplo, el rescate de secuestrados y la muerte o la captura de guerrilleros, el discurso que se elaboraba

3. Lacan, *El seminario. Libro 3. Las psicosis*, 113.

4. Gonzalo Arango, “Elegía a ‘Desquite’”, en *Obra negra* (Santafé de Bogotá: Plaza y Janés, 1993), 42-44. Citado por Rubén López Rodríguez, en *Las heridas narcisistas de la humanidad* (Medellín: Fondo editorial ITM, 2013), 46.

5. *Ibíd.*

al respecto daba cuenta de que el operativo había sido liderado por los altos mandos del Estado y que se gozó de toda la información concerniente a la operación. Esta escisión en lo correspondiente a su función como tercero regulador no debería ser tomada como ejemplo por nadie que cumpla una función tercera, porque implica una ambigüedad que genera desconfianza y, lo más grave, va legitimando una generalización del cinismo en los servidores públicos y en la población civil.

Con respecto a la familia, digamos que el padre opera como tercero civilizador, siempre y cuando no asuma la función de árbitro ni de juez de los comportamientos de aquellos que legitiman su autoridad. El padre se constituye en el tercero que mejor le conviene a una familia cuando hace lo necesario para volverse un punto de referencia. Se espera de quien asume una función paterna, que de hecho es una función tercera, que se constituya en un lugar de identificación simbólica. En el caso de la familia, es desde este lugar que se transmite la lengua materna y se obtiene la ayuda necesaria para definir el lugar que se ocupa en el mundo.

EL TERCERO MEDIADOR

El mediador es una figura que en la contemporaneidad es llamado a operar en el lugar en donde el padre falla en el cumplimiento de su función. Se necesita un mediador allí donde hay dos partes en litigio y una no sabe a qué atenerse con la otra ni tiene una idea concreta de lo que puede significar para esta, o sea donde se presenta una ambigüedad que genera angustia, incertidumbre y malentendido.

Dado que en nuestro país existe un conflicto armado, es importante pensar la función del tercero mediador, pues la mediación supone como premisa la existencia de una sociedad civil más o menos consolidada. Debe reconocerse que si el conflicto armado en Colombia ha roto algo es precisamente el tejido social de las comunidades, la confianza en las instituciones oficiales del Estado, en los representantes políticos e, incluso, en los vecinos. En el contexto de nuestro conflicto político armado, la función del tercero mediador es algo que debe pensarse más como una *pregunta* de investigación que como un *procedimiento* en el cual nos podemos capacitar o especializar para volvernos expertos.

A propósito de la mediación del tercero en un conflicto, el principio ético que debería regir dicho acto ha de consistir en que quien pretenda ocupar este lugar ha de formarse al calor de lo que le enseñe cada caso en el que le toque mediar. Esta posición ética implica no creer que siempre se sabe cómo proceder, que siempre se tiene la razón y que no se equivoca. Entre más casos le toque mediar a un sujeto, menos



deberá creerse el que sabe, sino que deberá estar más dispuesto a dejarse sorprender por la experiencia y por la singularidad de los casos.

LA MEDIACIÓN NO ES UN SABER HACER

Si partimos del hecho de que la mediación es necesaria más que todo allí en donde el fenómeno del cual se trate “está cerrado a toda composición dialéctica”⁶, no se esperará del tercero que intervenga desde una perspectiva punitiva, sino que haga un esfuerzo para integrarlo a un diálogo. Dado que su misión fundamental es restablecer una dimensión dialéctica que ha sido interrumpida por el establecimiento, como dirá Lacan, de “núcleos de inercia dialéctica”⁷, el tercero deberá estar dispuesto a separarse de la tentación de maniobrar siguiendo al pie de la letra protocolos y soluciones preestablecidas, que no cuentan con la particularidad del caso por caso.

La función del tercero que interviene en la mediación es posible mientras no se olvide que:

[...] lo propio del comportamiento humano [...] es el discurrir dialéctico de las acciones, los deseos y los valores, que hace no solo que cambien a cada momento, sino de modo continuo, llegando a pasar a valores estrictamente opuestos en función de un giro en el diálogo.⁸

Lacan también da a entender que si algo le da carácter humano a una actividad es el hecho de que sea posible incluso el cuestionamiento “de la significación más perseverante”⁹ de esta.

Si desde el punto de vista lacaniano es el hecho de convertirnos en deseantes lo que principalmente define nuestra humanización, es propio del deseo la posibilidad de cuestionamiento y de cambio de posiciones al encontrarnos frente al semejante en el terreno del vínculo. Lo que hace indispensable que en la estructura misma del lazo social se constituya un tercero mediador que funciona como su operador es el hecho de que para el psicoanálisis de orientación lacaniana: “En el objeto está incluida una alteridad primitiva, por cuanto primitivamente es objeto de rivalidad y competencia. Solo interesa como objeto de deseo del otro”¹⁰. Se deduce que un tercero mediador no tiene lugar sino allí en donde, frente al fenómeno subjetivo de la competencia y la rivalidad estructural de los celos, se decide intentar superarla “en la palabra, en la medida en que concierne al tercero”¹¹. Aquí las partes enfrentadas son llamadas a conducirse dialécticamente.

Dice Lacan que la palabra es siempre pacto, acuerdo, nos entendemos, estamos de acuerdo: esto te toca a ti, esto es mío, esto es esto y esto es lo otro. Pero como

6. Lacan, *El seminario. Libro 3. Las psicosis*, 37.

7. *Ibíd.*, 38.

8. *Ibíd.*

9. *Ibíd.*, 39.

10. *Ibíd.*, 61.

11. *Ibíd.*

“el carácter agresivo de la competencia primitiva deja su marca”¹², en todo discurso sobre el otro siempre está la posibilidad “de que yo sea intimado a anular al otro”¹³. Es aquí en donde se vuelve estructuralmente necesaria la construcción social del tercero mediador, pues de lo contrario no habrá vínculo social o se verá rápidamente destruido. Dado que el punto de partida del vínculo es:

[...] mi alienación en el otro, hay un momento en que puedo estar en posición de ser a mi vez anulado porque el otro no está de acuerdo. La dialéctica del inconsciente siempre implica como una de sus posibilidades la lucha, la imposibilidad de coexistencia con el otro.¹⁴

El tercero mediador es necesario en la vida de los hombres porque el mundo humano no se constituye por fuera de “una rivalidad esencial, en una lucha a muerte primera y esencial. Con la salvedad de que asistimos al final a la reaparición de las apuestas”¹⁵. Una de las apuestas a nivel social es que en el momento en que dos partes entran en litigio se inventa la manera de encontrar cierto tipo de acuerdo mediante la intervención de un tercero para que contribuya a la creación de un clima favorable al diálogo. El tercero ha de esforzarse por ir hacia aquello que considere se constituye en la base real del problema entre las partes y tener en cuenta que si en la percepción del problema intervienen aspectos simbólicos e imaginarios, la manera como las partes lo ven o como el discurso jurídico lo tenga tipificado, estos no deben servir sino como elementos de análisis para orientarse en la intervención.

En lugar de actuar en la mediación como un conciliador que a toda costa busca poner de acuerdo a las partes y que trata de hacerlas concordar, siguiendo ciertos ideales o parámetros jurídicos establecidos de antemano, el tercero ha de comportarse sobre todo como un lector aplicado. Es decir, como aquel que se desprende del libreto para poder leer entre líneas en qué consiste la lógica de lo que sucede entre las partes.

En la mediación no conviene comprender y menos concluir demasiado rápido. Se debe distinguir entre lo que sería deseable lograr desde el punto de vista de los ideales sociales y de los intereses en juego, y lo que concretamente se necesita para lograr que las partes en contienda puedan al menos encontrarse. No se trata de que se encuentren para entenderse y enseguida perdonarse y olvidar el conflicto, como si nada hubiera pasado, sino de que los contendientes entren en una relación dialéctica atravesada por un movimiento ético. Aquí ético quiere decir estar dispuesto a asumir las responsabilidades ciudadanas que a cada quien le corresponden.

Es deseable que no sean iguales para todos los casos los modos de orientar a las partes a un encuentro en el cual prevalezca un mutuo reconocimiento, que no sean escritos como un procedimiento protocolario, sino que frente a lo escrito quede



12. *Ibíd.*, 62.

13. *Ibíd.*

14. *Ibíd.*

15. *Ibíd.*

siempre la posibilidad de una maniobra del mediador en función de cada caso. De acuerdo con esta premisa, la función del tercero mediador debe basarse exclusivamente en la lógica del caso por caso.

ENTRE LO UNIVERSAL Y LO PARTICULAR EN LA MEDIACIÓN

No todos los casos tipificados como relaciones domésticas, violencia intrafamiliar, asuntos testamentarios o civiles deben ser tratados como si se pudieran resolver de la misma manera, porque las subjetividades que entran en juego siempre serán variables. Lo que menos conviene al proceso de mediación, de cara a sus resultados futuros, es pretender universalizar sus procedimientos. De ser así, se perdería la confianza en sus bondades porque se convertiría en un procedimiento burocrático que impediría, por ejemplo, preguntarse por qué pueden aparecer elementos en un caso que entran en contradicción con lo establecido o que no corresponden al modo como legalmente ha sido tipificado.

Desprenderse, al menos en parte, del saber preestablecido es lo que permite formarse una idea de lo inédito de cada caso y ha de dar una mejor visión de qué tipo de acercamiento resulta posible entre las partes. Hay que detectar, por ejemplo, qué es aquello que en cada caso no se considera negociable, qué es lo más sensible de quienes conforman las partes, en qué pueden ceder, en qué no y por qué razones. Estas cuestiones son las que exigen una revisión permanente de los elementos que estructuran la función del mediador.

La fase en la cual se estudian y analizan las reales posibilidades de acercamiento entre las partes es cuando resulta más indispensable la escucha clínica del sujeto en juego. En este aspecto de la mediación hay que reconocer que la llamada “capacitación” suele quedarse corta, porque la impartida en la actualidad a los funcionarios públicos y a quienes se les encomienda la función de replicar una experiencia son montadas sobre un prejuicio: que basta asimilar un saber hacer y ponerlo en práctica de manera mecánica y protocolaria para obtener de la experiencia los resultados esperados.

El acuerdo del cual se trata en cada caso pasa en la mediación por un consentimiento voluntario de las partes y un reconocimiento mutuo. A este consentimiento no se llega siguiendo reglas universales, sino contando con la lógica subjetiva de quienes se encuentran involucrados. Se trata de una lógica en la que si bien intervienen datos susceptibles de verificar objetivamente, también hay que contar con verdades subjetivas que solo pueden verificarse en el discurso y no por comparación con datos objetivos que pueden ingresarse en una estadística.

Una verdad subjetiva que, por ejemplo, emerge en el discurso de las víctimas del conflicto armado colombiano es el sentimiento de abandono y humillación. Esto no desaparece con la bondad de la ayuda humanitaria o con el acompañamiento del Estado a partir de la aprobación de la ley de víctimas, pues se funda en aspectos imaginarios y simbólicos, que fueron actualizados por el acontecimiento del desplazamiento forzado, por ejemplo. La contundencia de estos elementos se debe evaluar en el discurso mismo del sujeto y no a partir de datos estadísticos que, por ejemplo, indiquen que “a los desplazados les ha ido bien” porque se les ha incluido en un sistema de ayudas humanitarias, como si se tratara de víctimas de una “catástrofe natural”.

En cuanto al tipo de acuerdo que las partes puedan lograr, dependerá de cada circunstancia, de las personas entre las cuales existe el litigio, del contexto en el cual se produzca, de las tradiciones y de las creencias de los involucrados, de la idea que se tenga del mal y de lo que se considere conciliable e irreconciliable. Dado que la mediación entra más en la lógica de la reparación que del acuerdo, la función del tercero no ha de reducirse a forzar, a como dé lugar, un acuerdo que sea solución. Hay, por ejemplo, recuerdos que se consideran imborrables, ofensas imperdonables y faltas irreparables. Ningún acuerdo puede ser impuesto en la mediación, pues esta figura tiene el estatuto de instrumento simbólico con el cual se pretende contribuir a la preservación o reconocimiento de ciertos derechos ciudadanos que pueden haber sido violados por una de las partes.

MEDIACIÓN, CHISTE Y MALENTENDIDO

Si se tiene en cuenta que en la mediación el tercero es fundamental para que esta se realice, diremos, recurriendo a una analogía, que el papel que desempeña se aproxima más al chiste que a lo cómico. Mientras lo cómico apenas requiere de dos personas: “una que lo descubre y otra en la que es descubierto”¹⁶, el chiste precisa necesariamente de la presencia de un tercero. Así como no hay mediación sin un tercero neutral, debidamente habilitado legalmente y, sobre todo, legitimado por las partes, tampoco hay chiste sin la participación de una tercera persona a la que se le comunica. El chiste precisa obligadamente de una tercera persona para la perfección del proceso aportador de placer. El tercero en la mediación no está ahí para aportar en la perfección de ningún placer, sino para abrir un espacio en el que la subjetividad pueda venir a alojarse.

No es que el tercero en la mediación tenga que ser obligatoriamente un psicólogo clínico o un psicoanalista, pero quien ejerza dicha función sí tiene que estar



16. Sigmund Freud, “El chiste y su relación con lo inconsciente” (1905), en *Obras completas*, t. I (Madrid: Biblioteca nueva, 1972), 1132.

dispuesto a sostener una escucha que haga parte de la construcción de un proceso entre subjetividades. En este sentido, la mediación es como el chiste: algo que sin duda alguna “se hace” en vez de descubrirse súbitamente, tal como pasa con lo cómico.

Así como el chiste sabe abrir fuentes inéditas de placer, la mediación ha de servir para abrir modalidades de diálogo inéditas, formas de negociación no convencionales, maneras no preestablecidas de hacer acuerdos, de alcanzar una pacificación del espíritu con respecto a otro que, por ejemplo, lo ha herido gravemente u ofendido de manera inmisericorde.

Para que la mediación cumpla su verdadera función civilizadora del vínculo entre seres que, por distintas razones, han entrado en contradicción, es indispensable que no se le reduzca a un proceso jurídico codificado de antemano, pues allí donde el mediador interviene o es requerido es porque algo se ha salido de su lugar y se considera indispensable volverlo a poner en donde le corresponde, siguiendo una lógica distinta a la jurídica.

La mediación debe ser concebida para darle lugar, si no al despliegue, sí a la emergencia de procesos psíquicos que se ponen en circulación cada vez que algo entre dos partes no ha encontrado acomodo o no ha sido posible apaciguar, porque hay heridas de por medio que no han podido cicatrizar. Mientras a alguien le sea dada la palabra es inevitable que se produzcan efectos de sujeto, es decir, que afloren afecciones relacionadas con las situaciones padecidas, a veces sin comprender. Esta circunstancia es la que diferencia la mediación de la conciliación y la reconciliación, sobre todo en aquellos casos en donde la subjetividad no aparece muy comprometida y la ofensa, o lo que se debe arreglar, puede ser medido, por ejemplo, en términos monetarios.

La mediación no existe como una adquisición que se sostenga sola, hay que ir la haciendo existir con cada caso en el que se interviene y hay que irle construyendo credibilidad entre la ciudadanía. La mediación es en la contemporaneidad uno de los mecanismos que puede servir para regular vínculos en los cuales el goce transgresor de la ley ha sido su principal protagonista.

El mediador es un significante con valor simbólico y legitimado para alojar partes en conflicto, por eso no ha de contribuir a la ridiculización de las personas, al menosprecio, a la falta de reconocimiento o a la segregación y desinserción. El mediador es el soporte de un diálogo en el cual se espera que prime el reconocimiento recíproco y el respeto debido entre las partes. El mediador tiene su razón de ser allí donde el malentendido es lo predominante; es una figura que no es invocada para darle consistencia a la armonía perdida, sino para denunciar el malentendido y encargarse de ayudar a que dentro de este se logre producir un diálogo civilizado que conduzca a algún tipo de solución.

El mediador debe estar al servicio de ayudar a remover los obstáculos subjetivos que impiden a dos personas o a comunidades que han entrado en conflicto lograr una comunicación de forma dialéctica, es decir, sin quedarse petrificados en posiciones inamovibles que no aportan ninguna solución. El mediador no puede ser un tercero ingenuo sino ingenioso, es decir, con capacidad de dar respuestas a situaciones desconocidas, esto es lo que el protocolo suele castrar, sobre todo cuando cae en manos de gente cómoda e inepta que solo cumple con el deber. Mediar es ponerse entre dos partes que no logran entenderse, que no pueden encontrarse sino violentamente o que no se pueden ni ver.

El mediador debe cuidarse de actos excesivos o poco acordes con cada situación de la cual se trata. Aquí lo que se pone en juego son subjetividades muy complejas, que exigen ser observadas con mucha atención. La función del mediador es orientarse hacia la posibilidad de que se produzca un mínimo entendimiento entre partes en discordia.

El tercero en la mediación es algo así como un guardián del discurso que vincula y no de la ley que castiga, que debe propiciar que dos partes enemistadas o enemigas entren en diálogo y que al hacerlo se mantengan en el terreno de las palabras. Un buen mediador debe ser capaz de nombrar bien lo que las partes quieren decir, pero que a veces no logran. Debe conducirse como alguien con capacidad de una escucha atenta, libre de prejuicios, creencias e ideales y desprendido de un saber hacer técnico. De no posicionarse de esta manera en su función no habrá lugar en la mediación para la sorpresa y el acontecimiento imprevisto, sino para la repetición monótona de lo mismo.

Nada desproporcionado, excesivo e inapropiado deberá hacer parte de la función del mediador, pues de no ser así puede volverse poco grato. Es deseable que el mediador tenga capacidad de generar transferencia en las partes en discordia, de lo contrario no habrá posibilidad de intervenir con autoridad. La autoridad del mediador no se parece a la del juez porque no goza del poder discrecional de castigar, sino que cuenta con las habilidades que pueda demostrar en el proceso concreto en el cual interviene. Su único poder es simbólico y consiste en lograr con sus oficios que las dos partes en contienda puedan encontrar algún tipo de acuerdo que sea una solución y que esto se produzca en una zona neutral.

Para terminar, el mediador no es llamado para que agudice un conflicto, sino para que allí donde hay uno ayude a disolverlo. Por esta razón, el mediador no debe apresurarse a imponerle sus significaciones a las partes, porque de obrar así no logrará leer en qué consisten las leyes propias del caso ni su forma lógica de estructurarse. Este aspecto de la mediación también es clínico y requiere formación en la dialéctica del sujeto, la cual no es dada por la capacitación sino por un análisis personal.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGO, GONZALO. "Elegía a 'Desquite'". En *Obra negra*. Santafé de Bogotá: Plaza y Janés, 1993. Citado por Rubén López Rodríguez. En *Las heridas narcisistas de la humanidad*. Medellín: Fondo editorial ITM, 2013.

FREUD, SIGMUND. "El chiste y su relación con lo inconsciente" (1905). En *Obras completas*, t. I. Madrid: Biblioteca nueva, 1972.

FREUD, SIGMUND. "Recuerdo repetición y elaboración" (1914). En *Obras completas*, t. V. Madrid: Biblioteca nueva, 1972.

LACAN, JACQUES. *El seminario. Libro 3. La psicosis (1955-1956)*. Buenos Aires: Paidós, 1984.

